



HUEYPOXTLA
MÁS CERCA DE TI
AYUNTAMIENTO 2022-2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE CONSEJERÍA JURÍDICA



#MÁSCERCADETI

INDICE	PAG
PRESENTACIÓN.....	4
OBJETIVO	4
MISIÓN	4
VISIÓN	5
Nombre del Procedimiento:.....	5
Atención de los asuntos jurídicos en los que intervenga o sea parte el Ayuntamiento y/o el Municipio de Hueypoxtla, Estado de México.	5
Objetivo.....	5
Alcance	5
Referencias.....	5
Responsabilidades	6
Definiciones.....	6
Insumos	7
Resultados.....	7
Políticas	7
Desarrollo	8
Diagramación	9
Medición	9
Nombre del Procedimiento:.....	10
Recepción, registro y respuesta a escritos.	10
Objetivo.....	10
Alcance	10
Referencias.....	10
Responsabilidades	11
Insumos	11
Resultados.....	12
Políticas	12
Desarrollo	12
Diagramación	13
Medición	13

Simbología.....	14
Formatos e instructivos.....	14
Registro de Ediciones.....	14
Distribución	14
Validación Interna	15
Aprobación	15

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSEJERIA JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MEXICO, 2022-2024.

PRESENTACIÓN

El Manual de Procedimiento de la Consejería jurídica permite realizar la función encomendada al Director Jurídico descrita en los artículos 48 fracción IV, 52 y 53 fracción I de la Ley Orgánica Municipal y para cumplir los demás propósitos y objetivos legales que el Presidente municipal, Sindico, Regidores y otras áreas administrativas requieran intervención y asistencia en temas jurídicos. Considérese que el actual instrumento operativo está sujeto a revisiones y modificaciones periódicas para el logro de una atención pronta, exacta y oportuna de cada una de las tareas que le sean encomendadas a la Consejería Jurídica, por virtud de las exigencias sociales y legales que demanden del Ayuntamiento que defiende y asesora, lo anterior para simplificar los mecanismos burocráticos que ha de recorrer la Consejería Jurídica a través de las diversas, Direcciones, Coordinaciones y áreas administrativas con las que deberá trabajar de manera colaborativa.

OBJETIVO

El presente manual de procedimientos de la Consejería Jurídica, tiene como propósito fundamental exponer el desarrollo del proceso administrativo de atención de asuntos en materia de Derecho Administrativo, Laboral, Constitucional, Amparo, Civil, Penal, Agrario, Mercantiles, entre otras disciplinas jurídicas para la defensa legal oportuna y eficiente de los intereses del Ayuntamiento y del Municipio de Hueyapoxtla, estado de México.

MISIÓN

Asesorar y defender de manera oportuna, eficiente y eficaz, los asuntos jurídicos relacionados y en los que intervenga o sea parte la administración pública municipal de Hueyapoxtla, Estado de México. Procurando en todo momento el respeto a cada una de las normas aplicables y vigentes en el sistema jurídico mexicano que ponderen la equidad y bienestar político y social, a través de la emisión de actos administrativos lícitos y justos que el gobierno municipal 2022-2024, como institución municipal y dentro de los ejes rectores de su plan de desarrollo municipal, ha de emitir y ejecutar, de esta forma logrando alcanzar las metas del proyecto de gobierno encabezado por el Presidente municipal, Lic. Diego Vargas Colín.

VISIÓN

Mediante la atención pronta y eficiente de los asuntos jurídicos relacionados y en los que intervenga o sea parte la administración pública municipal de Hueypoxtla, Estado de México., disminuir a favor de la administración y de los intereses del municipio, los conflictos jurídicos en trámite y asumir la responsabilidad de cumplir aquellos pronunciamientos judiciales y ejecutivos a que ha sido condenado el gobierno municipal; de esta forma exaltar la autonomía municipal haciendo factible un verdadero desarrollo económico, político y social. Salvaguardando el interés institucional mediante el cumplimiento de la normatividad estatal y municipal aplicable, que realza el función pública a servicio del pueblo.

Nombre del Procedimiento:

Atención de los asuntos jurídicos en los que intervenga o sea parte el Ayuntamiento y/o el Municipio de Hueypoxtla, Estado de México.

Objetivo

Atención pronta y eficiente de los asuntos jurídicos relacionados y en los que intervenga o sea parte la administración pública municipal de Hueypoxtla, Estado de México.

Alcance

Defender y disminuir a favor de la administración y de los intereses del municipio y/o ayuntamiento, los conflictos jurídicos en trámite y asumir la responsabilidad de cumplir aquellos pronunciamientos judiciales y ejecutivos a que ha sido condenado el gobierno municipal.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Amparo.
- Ley Agraria.

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código Civil Federal
- Código de Federal de Procedimientos Civiles.
- Código de Comercio.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Administrativos del Estado de México.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Bando Municipal de Hueypoxtla Estado de México.

Responsabilidades

La Consejería Jurídica es la responsable de dar atención pronta y eficiente de los asuntos jurídicos relacionados y en los que intervenga o sea parte la administración pública municipal de Hueypoxtla, Estado de México.

El Consejero Jurídico deberá:

- Asesorar legalmente al Presidente, Síndico y Directores en sus funciones.
- Comparecer a las audiencias en defensa de los intereses del Municipio y del Ayuntamiento.
- Tramitar los procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales que se le encomienden.
- Opinar técnicamente sobre la procedencia de reglamentos, convenios, acuerdos, contratos en que tenga participación el municipio y/o el ayuntamiento o cualquiera de sus dependencias.
- Atender emplazamientos, notificaciones y requerimientos judiciales.

Definiciones

- **Acuerdo.-** Documento que hace referencia a la determinación, decisión u orden de autoridad de autoridad jurisdiccional.
- **Notificación.-** Es el acto procesal del órgano jurisdiccional realizado a través de la persona que señale la ley, mediante el cual se pone en conocimiento de las partes un acuerdo, resolución o sentencia.

- **Partes.-** Particulares y/o autoridades administrativas estatales, municipales u organismos auxiliares estatales o municipales con carácter de autoridad y los terceros interesados.
- **Amparo.-** Instrumento jurídico creado en favor de los gobernados del Estado mexicano, que tiene por finalidad "hacer respetar los imperativos constitucionales en beneficio de aquellos", esto es, sus garantías individuales.

Insumos

- Convenios.
- Demandas
- Amparo.
- Oficios.
- Requerimientos.
- Oficio de petición.

Resultados

Atención pronta y eficiente de los asuntos jurídicos relacionados y en los que intervenga o sea parte la administración pública municipal de Hueypoxtla, Estado de México.

Políticas

La Consejería Jurídica es el único facultado para dar atención y seguimiento a los procedimientos, juicios o amparos del municipio y/o ayuntamiento.

La Consejería Jurídica es responsable de dar contestar, ingresar o promover en tiempo y forma, los recursos, demandas o amparos del municipio y/o ayuntamiento.

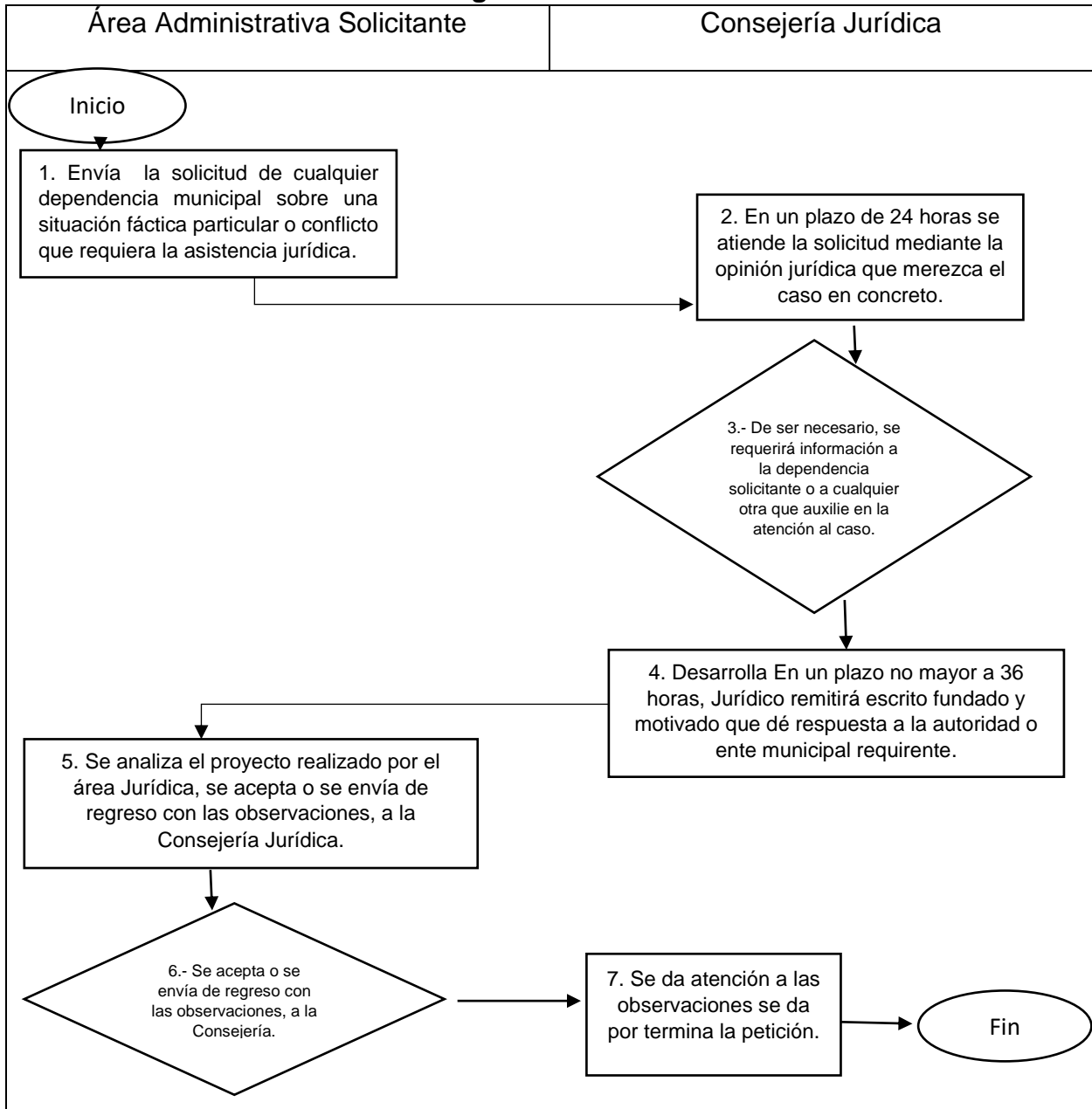
Las solicitudes de atención y/o seguimiento que hagan las dependencias administrativas deberán ser mediante oficio signado por el titular de la dependencia solicitante y con la documentación necesaria para su atención.

La aprobación del proyecto de repuesta o atención y/o seguimiento que hagan las dependencias administrativas, será realizado por el titular de la consejería jurídica y aprobado por el titular del área solicitante.

Desarrollo

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Área Administrativa Solicitante	Envía la solicitud de cualquier dependencia municipal sobre una situación fáctica particular o conflicto que requiera la asistencia jurídica.
2	Consejería Jurídica	Recibe la petición, en un plazo de 24 horas se atiende la solicitud mediante la opinión jurídica que merezca el caso en concreto.
3	Consejería Jurídica	De ser necesario, se requerirá información a la dependencia solicitante o a cualquier otra que auxilie en la atención al caso.
4	Consejería Jurídica	Desarrolla en un plazo no mayor a 36 horas, Jurídico remitirá escrito fundado y motivado que dé respuesta a la autoridad o ente municipal requirente.
5	Área Administrativa Solicitante	Se analiza el proyecto realizado por el área Jurídica, se acepta o se envía de regreso con las observaciones, a la Consejería Jurídica
6.	Área Administrativa Solicitante	Se acepta o se envía de regreso con las observaciones, a la Consejería.
7	Consejería Jurídica	Se da atención a las observaciones se da por termina la petición y se presenta en la instancia correspondiente.

Diagramación



Medición

$$\frac{\text{ASUNTOS REALIZADOS}}{\text{ASUNTOS POR ATENDER}} \times 100 = \text{PORCENTAJE TOTAL}$$

Nombre del Procedimiento:

Recepción, registro y respuesta a escritos.

Objetivo

Recibir todos los escritos de petición y darles una respuesta pronta y expedita a las peticiones que se solicitan.

Alcance

A cada área que integra la administración, así como a la ciudadanía que hace llegar dicha documentación.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Amparo.
- Ley Agraria.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código Civil Federal
- Código de Federal de Procedimientos Civiles.
- Código de Comercio.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Administrativos del Estado de México.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Bando Municipal de Hueypoxtla Estado de México.

Responsabilidades

La Consejería Jurídica es la responsable de dar atención pronta y eficiente de los asuntos jurídicos relacionados y en los que intervenga o sea parte la administración pública municipal de Hueypoxtla, Estado de México.

El Consejero Jurídico deberá:

- Asesorar legalmente al Presidente, Síndico y Directores en sus funciones.
- Comparecer a las audiencias en defensa de los intereses del Municipio y del Ayuntamiento.
- Tramitar los procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales que se le encomienden.
- Opinar técnicamente sobre la procedencia de reglamentos, convenios, acuerdos, contratos en que tenga participación el municipio y/o el ayuntamiento o cualquiera de sus dependencias.
- Atender emplazamientos, notificaciones y requerimientos judiciales.

Definiciones

- **Acuerdo.-** Documento que hace referencia a la determinación, decisión u orden de autoridad de autoridad jurisdiccional.
- **Notificación.-** Es el acto procesal del órgano jurisdiccional realizado a través de la persona que señale la ley, mediante el cual se pone en conocimiento de las partes un acuerdo, resolución o sentencia.
- **Partes.-** Particulares y/o autoridades administrativas estatales, municipales u organismos auxiliares estatales o municipales con carácter de autoridad y los terceros interesados.
- **Amparo.-** Instrumento jurídico creado en favor de los gobernados del Estado mexicano, que tiene por finalidad "hacer respetar los imperativos constitucionales en beneficio de aquellos", esto es, sus garantías individuales.

Insumos

- Computadora
- Impresora
- Papelería en general
- Sello de recibido

Resultados

- Archivo, y/o respuesta al escrito, dependiendo sea el caso.

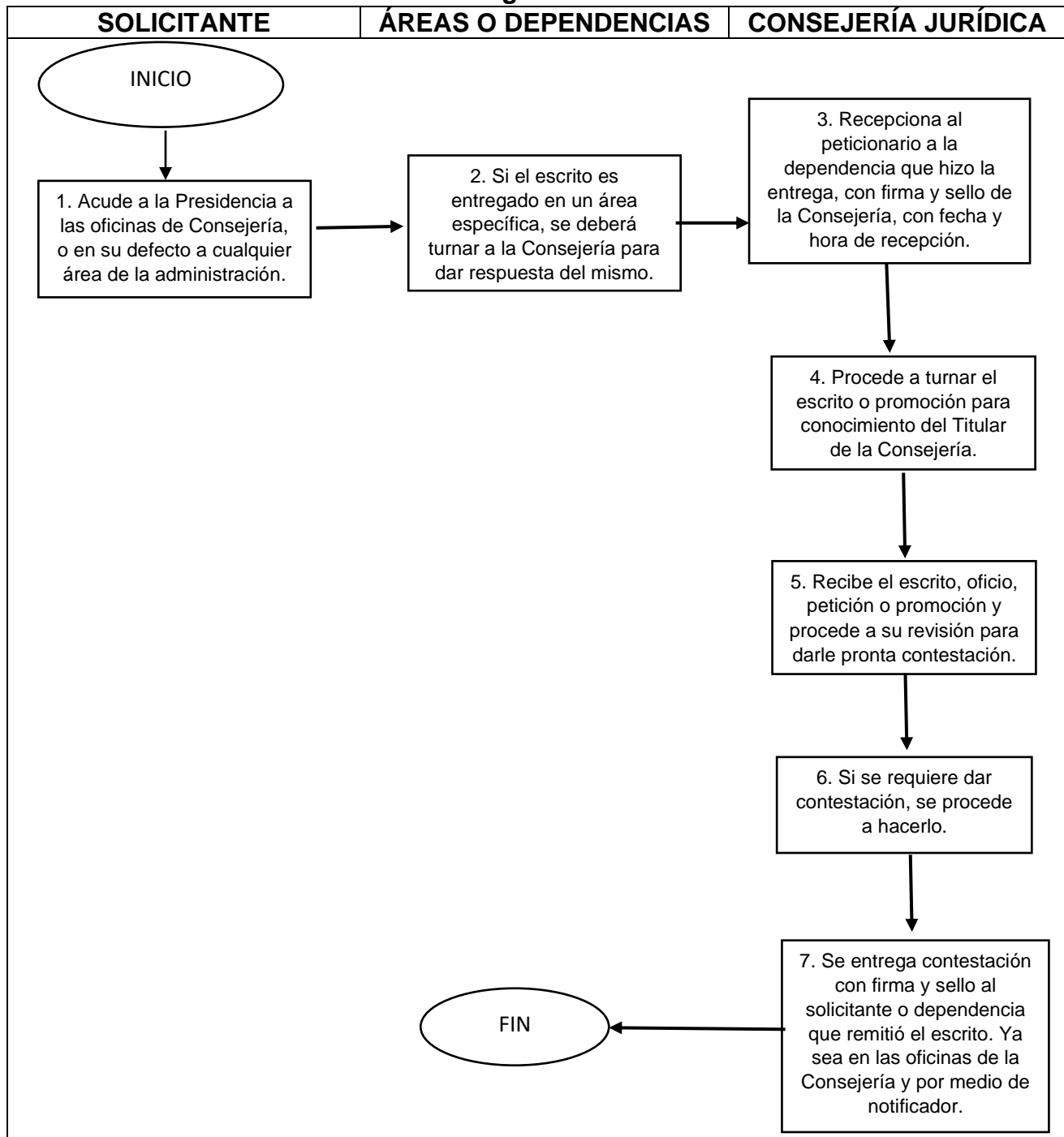
Políticas

- El horario donde se podrá hacer la recepción de los mismos, será en días y horas hábiles de trabajo, es decir: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 y sábados de 09:00 a 14:00.
- El tiempo de respuesta puede variar dependiendo cada caso.
- Todo tipo de escrito debe de aceptarse.

Desarrollo

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Solicitante	Acude a la Presidencia a las oficinas de Consejería, o en su defecto a cualquier área de la administración según sea el caso.
2	Áreas o dependencias	Según sea el caso, si el escrito es entregado en un área específica, se deberá turnar a la Consejería para dar respuesta del mismo.
3	Consejería Jurídica	Recepciona al peticionario a la dependencia que hizo la entrega, con firma y sello de la Consejería, con fecha y hora de recepción.
4	Consejería Jurídica	Procede a turnar el escrito o promoción para conocimiento del Titular de la Consejería.
5	Consejería Jurídica	Recibe el escrito, oficio, petición o promoción y procede a su revisión para darle pronta contestación.
6.	Consejería Jurídica	Si se requiere dar contestación, se procede a hacerlo.
7	Consejería Jurídica	Se entrega contestación con firma y sello al solicitante o dependencia que remitió el escrito. Ya sea en las oficinas de la Consejería y por medio de notificador.


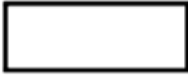
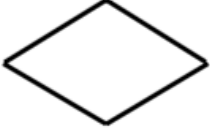

Diagramación



Medición

$$\frac{\text{CONTESTACIONES REALIZADAS}}{\text{CONTESTACIONES POR ATENDER}} \times 100 = \text{PORCENTAJE TOTAL}$$

Simbología

Símbolo	Representa
	<p>Inicio y/o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.</p>
	<p>Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.</p>
	<p>Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.</p>
	<p>Línea continúa. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>

Formatos e instructivos

No aplica

Registro de Ediciones

Primera edición, 2022

Distribución

El original del presente Manual de Procedimientos se encuentra en dominio de la Consejería Jurídica del Municipio de Hueypoxtla, Estado de México y de manera libre para observancia a las áreas que le competan internamente.

Validación Interna

ELABORO

Lic. Israel Pérez Sánchez.

Asesor Jurídico de la Consejería Jurídica

VALIDO

Lic. José Torres González.

Titular de la Consejería Jurídica

Aprobación

**C. DIEGO VARGAS COLÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ LUNA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. LUCIO DANIEL LEAL MELÉNDEZ
PRIMER REGIDOR**

**C. MIREYA MANCILLA HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA**

**MTRO. GERARDO MÁRQUEZ CARBAJAL
TERCER REGIDOR**

**C. CINDY HERNÁNDEZ AMADOR
CUARTA REGIDORA**

**C. JUAN MENDOZA SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. ROSA BOLAÑOZ CRUZ
SEXTA REGIDORA**

**LIC. ENRIQUE ALONSO GARCÍA MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR**

**LIC. DANIEL MARGARITO REYES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**